

- Providencia de fecha 29 de mayo de 2012 a:

Expediente	Denunciado.
0489634/2012	GUETAS HERNANDEZ ALVARO JOSE
0487618/2012	FABRE AMORES MARIO
0487570/2012	SALVATELLA PEREZ SAMUEL
0489707/2012	LOPEZ PADILLA IVAN

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 4 de junio de 2012 a:

Expediente	Denunciado.
0585936/2012	CARDONA MIGUEL MARTA
0483049/2012	DUMITRACHE IAMUT MARIN
0483050/2012	BARBUCEANU CONSTANTIN

Por infracción al artículo 17 b) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.

- 0481022/2012 PEREZ GARCIA MIGUEL

Por infracción al artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

- 0481058/2012 MINCHAN SALAS GLADYS-LILIANA

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

- 0550966/2012 CRUZ REYES SANTOS
- 0551118/2012 COROÑIL IBAÑEZ RUBEN

Por infracción al artículo 54.2 d) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

- Providencia de fecha 8 de junio de 2012 a:

- 0585227/2012 JIMENEZ JIMENEZ RAUL

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.2 a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- 0585239/2012 ARGIBAY TALLON ANTONIO

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.2 b), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- 0563360/2012 JIMENEZ JIMENEZ REMEDIOS

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.3, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 12 de junio de 2012 a:

Expediente	Denunciado.
0564540/2012	IGNACIO MIRANDA VICTOR-HUGO
0564697/2012	IGNACIO MIRANDA VICTOR-HUGO
0564624/2012	VILLARROEL ROJA EDUAR RIONATAN

Por infracción al artículo 47 e) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias en el ámbito urbano; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 150 euros.

- Providencia de fecha 13 de junio de 2012 a:

Expediente	Denunciado.
0577934/2012	VELA PASTOR ALFONSO
0577885/2012	REA ZAMBRANA IBER

Por infracción al artículo 30 a) de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 750 euros.

- 0564612/2012 REA ZAMBRANA IBER

Por infracción al artículo 47 e) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias en el ámbito urbano; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 150 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 3 de julio de 2012. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

## Servicio Provincial de Industria e Innovación

### SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 7.375

*ANUNCIO del Departamento de Industria e Innovación, Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en el término municipal de Caspe. (Expediente AT 93/2012).*

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Titular: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

Domicilio: Madrid (avenida de Burgos, 16, D 10.º, edificio Euromor).

Referencia: AT 93/2012.

Emplazamiento: Término municipal de Caspe, Ronda Estación.

Potencia y tensiones: 160 kVA de 25/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 25 kV y 24 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a nuevo edificio Gerencia de mantenimiento.

Presupuesto: 60.128,43 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección Energía Eléctrica (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 8 de junio de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

### SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 7.526

*ANUNCIO del Departamento de Industria e Innovación, Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en el término municipal de Gallur. (Expediente AT 59/2012).*

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto:

Titular: Viuda de Lauro Clariana, S.L.

Domicilio: Molins de Rei, Pi Riera del Molí.

Referencia: AT 59/2012.

Emplazamiento: Término municipal de Gallur, polígono industrial Monte Blanco.

Potencia y tensiones: 1.600+6.500 kVA, de 13,2/6,3/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV y 35 metros de longitud y 3.300 metros de línea de interconexión entre el CS y CT.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a industria de procesamiento de residuos metálicos.

Presupuesto: 316.000 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en este Servicio Provincial, en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 13 de junio de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ALAGON

Núm. 8.256

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido